Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0007785-MB-10//**2792-HCD-10** DESPACHO Nº 94 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-**

VISTO

El expediente 4011-0007785-MB-10//2792-HCD-10; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza a fin de Inscribir parcelas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que la parcela designada catastralmente como VI-U-6-4, han pasado a dominio de la Municipalidad de Berazategui de acuerdo a la Ley 9533;

Que es necesario inscribir dichos bienes en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la Municipalidad de Berazategui, y de acuerdo con dicha Ley.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4387

ARTÍCULO 1º: DISPONESE la anotación en el Registro de la Propiedad Inmueble de la …….. Provincia de Buenos Aires, a nombre de la MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI, de acuerdo a lo normado en el Ley 9533, la parcela que a continuación se detalla:

Bien: Parcela 4 de la Manzana 6, según plano 120-56-2009.
Medidas, Superficies y Linderos: de acuerdo a plano de origen 120-56-2009.
Nomenclatura Catastral: VI-U-6-4.
Antecedente Dominial: 37.885 (120).-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Septiembre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.